



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN Sala Civil Familia

Magistrada Ponente: DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Radicado: 19001 31 03 005 2018 00178 01
Proceso: VERBAL – DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante: MIGUEL ANGEL TORRES HURTADO – CONSUELO MARIA TORRES MARTINEZ – MARIA DEL SOCORRO TORRES MARTINEZ – YADDY ALEXANDRA TORRES MARTINEZ¹
Demandado: LUIS HERNANDO TORRES HURTADO² – MELIDA TORRES HURTADO³, LUCERO TORRES⁴ - CONCEPCIÓN VASQUEZ DE VILLEGAS, RICARDO PENAGOS CASAS, HEREDEROS INDETERMINADOS de EDGAR TORRES HURTADO y LUZ AMPARO TORRES HURTADO, y PERSONAS INDETERMINADAS⁵
Asunto: Corre traslado del escrito de sustentación del recurso de apelación por el término de 5 días.

Popayán, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte apelante (demandante), presentó escrito de sustentación del recurso de apelación, en cumplimiento a lo ordenado por esta Corporación en auto del 23 de febrero de 2021, **se dispone:**

Primero: Correr traslado a la parte contraria (demandados) del escrito de sustentación del recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandante, por el término de cinco (5) días hábiles, para que si a bien tienen se pronuncien en ejercicio del derecho de contradicción frente los argumentos planteados por el apelante, término que empezará a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente providencia⁶. La sentencia se proferirá por escrito y se notificará por estado.

Adviértase, que conforme lo previsto en el inciso 4° del artículo 109 del C.G.P., “*los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados*

¹ Por conducto de apoderado: Dr. GREGORIO IVAN BRAVO GOMEZ – Correo electrónico: gregorioibg@outlook.com – Celular: 310 517 1824.

² Apoderado: Dr. JAIRO RIASCOS GAMBOA – Celular: 315 525 9125

³ Apoderado: Dr. EDILSON ROJAS ORTIZ – Correo electrónico: contacto@edilsonrojasabogados.com – Celular: 317 794 8846 – 315 293 53 78

⁴ Apoderado: Dr. EDILSON ROJAS ORTIZ – Correo electrónico: contacto@edilsonrojasabogados.com – Celular: 317 794 8846 – 315 293 53 78

⁵ Curador Ad-litem: Dra. ALEXANDRA SOFIA CASTRO VIDAL – Correo electrónico: alexandrasofiac@hotmail.com – Celular: 314 821 49 00

⁶ Artículo 118 del C.G.P.

oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término”, esto es, antes de las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

El escrito a presentar, deberá ser remitido antes del vencimiento del término señalado, al correo electrónico: drodrigc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Igualmente, se informa a las partes que en caso de requerir el expediente o alguna pieza procesal, la solicitud deberá ser presentada a través del correo electrónico: drodrigc@cendoj.ramajudicial.gov.co, o su defecto, por intermedio de la Auxiliar Judicial del Despacho al número de celular 300 816 5422.

Por conducto de la Secretaría del Tribunal, notifíquese a las partes e intervinientes lo dispuesto en el presente proveído, atendiendo para todos los efectos, el correo electrónico reportado en las diligencias.

Notifíquese y cúmplase,



DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN SALA CIVIL FAMILIA
En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior,
Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.
_____ ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ SECRETARIA